**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 16 de octubre de 2014

**Ref.: Expediente C.M. Nº DCC-136/14-0 - Licitación Pública Nº16/2014 s/adquisición de servidores blade y storage.**

A fs. 866/875 se agrega el Dictamen de Evaluación de Ofertas aconsejando preadjudicar, los renglones N° 1, 3,4 y 5 a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. por un total de DOLARES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (U$S 548.076,50.-) y el Renglón N° 2 a la empresa ITSG S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 1.728.000.-).

 A fs. 876/877 constan los correos electrónicos enviados a las empresas que participaron y al Boletín Oficial para la publicación del dictamen. A fs. 878/880 se agregan los correos electrónicos de confirmación de las empresas. A fs. 886/892 luce copia de la publicación en el Boletín Oficial y a fs.885 la publicación del dictamen en la página Web del Poder Judicial. A fs. 900/901 consta la cedula de notificación a la empresa Consultores Traverso y Asociados S.R.L.

A fs. 895/896 se encuentra el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde opina que una vez cumplidas las notificaciones del dictamen de evaluación de ofertas, no se encuentra obstáculo alguno desde el punto de vista jurídico, a fin de que prosiga el trámite de las presentes actuaciones.

A fs. 902 surge el memo SCAGyMJ N° 1122/2014 dirigido a esta Unidad a fin de que se invite a mejorar ofertas.

A fs.904/905 se encuentran la nota de esta Unidad enviada a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. donde se lo invita a mejorar su oferta, conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Reglamentación de la Ley 2095. A fs. 906 se agrega la constancia de envío del mail invitando a la empresa.

A fs. 907/910 se agregan las actuaciones 27228/14 de la firma Datastar Argentina S.A. mejorando su oferta en los términos solicitados, arrojando un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (U$S 546.695,50.-), para el renglón N°1, dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos diez, con cincuenta centavos (U$S 494.510,50.-), para el renglón N°3 dólares estadounidenses dos mil seiscientos ochenta y cinco (U$S 2.685.-); para el renglón N°4, doce mil setecientos (U$S 12.700.-); para el renglón N°5 dólares estadounidenses treinta y seis mil ochocientos (U$S 36.800.-)

Por tal motivo esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar los renglones 1, 3, 4, y 5 a la empresa Datastar Argentina S.A. por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (U$S 546.695,50.-); y el renglón 2 a la empresa ITSG S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 1.728.000.-).

**Federico Carballo Federico Gallo Javiera Graziano**